



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Consejo Directivo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ELIGEN VICEPRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
Pleno del Consejo Directivo
N° 15 - 2015-AMAG-CD.

Lima, 27 de Mayo de 2015

VISTOS:

La carta de renuncia de fecha 14 de Mayo de 2015, del señor Luis Katsumi Maezono Yamashita, al cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, y;

El Acuerdo N° 64-2015 adoptado por el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en sesión de fecha 27 de Mayo del año 2015; y el resultado de la votación efectuada por los señores miembros del Pleno del Consejo Directivo en la citada sesión; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Academia de la Magistratura, es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y goza de autonomía administrativa, académica y económica;

Que, el Pleno del Consejo Directivo es el más alto órgano de la Academia de la Magistratura. Está integrado por siete Consejeros, designados tres por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, dos por la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público, uno por el Consejo Nacional de la Magistratura y uno por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú;

Que, el Pleno del Consejo Directivo tiene a su cargo los lineamientos de gobierno institucional y está representado por su Presidente, cuyas funciones, en caso de ausencia de éste último, tal como lo señala taxativamente en su artículo 10° del Estatuto de la AMAG, serán asumidas y estarán a cargo del Vicepresidente del Consejo Directivo;

///...



.... /// (Pág.02): Resolución N° 15-2015-AMAG-CD.

Que, mediante Acuerdo N° 59-2015 del Pleno del Consejo Directivo, aceptó la renuncia del ingeniero Luis Katsumi Maezono Yamashita, con efectividad desde la fecha de su presentación, 14 de mayo de 2015;

Que, estando al referido Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo y de conformidad con el Estatuto de la Academia de la Magistratura, resulta necesario dictar el acto administrativo que designe al Vicepresidente del Consejo Directivo;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Estatuto de la AMAG, se establece que el Presidente del Consejo y el Vicepresidente son elegidos por la mayoría del número legal de sus miembros por un período de dos años;

Que, el Pleno del Consejo Directivo, en Sesión de fecha 27 de mayo de 2015, luego de deliberar y de la respectiva votación, por Acuerdo N° 64-2015, resolvieron designar a la señora Consejera, representante del Ministerio Público, Fiscal Suprema Zoraida Ávalos Rivera, como Vicepresidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura para el período de ley.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, en ejercicio de sus atribuciones;

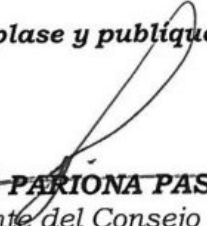
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia del señor **LUIS KATSUMI MAEZONO YAMASHITA**, en el cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

Artículo Segundo.- RECONOCER y **AGRADECER** al señor **LUIS KATSUMI MAEZONO YAMASHITA** por su destacada trayectoria, como miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

Artículo Tercero.- PROCLAMAR a la señora Consejera, representante del Ministerio Público, Fiscal Suprema **ZORAIDA ÁVALOS RIVERA**, Vicepresidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura para el período de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.


JOSUÉ PARIONA PASTRANA
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura